



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 20 de noviembre de 2001 - Número 788 - Página 4685

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.1. INTERPELACIONES

##### Escritos iniciales

- Criterios para la implantación de energía eólica. Nº 94, presentada por D<sup>a</sup> Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4686  
[41.23.004.094]
- Criterios en relación a los despidos y traslados pretendidos por la Dirección de Enwesa Operaciones. Nº 95, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4686  
[41.03.023.095]

### 5. PREGUNTAS

#### 5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

##### Corrección de Error

- Disfunción de servicios prestados por la Biblioteca Central y Pública del Estado en Cantabria y la Biblioteca Municipal de Santander. Nº 293, presentada por D<sup>a</sup> Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4687  
[52.36.36.293]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

Santander 12 de noviembre de 2001

**4.1. INTERPELACIONES.**Fdo Luisa M<sup>a</sup> Ortiz Martínez."

CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA. (Nº 94)

-----

[41.23.004.094]

Presentada por D<sup>a</sup>. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LOS DESPIDOS Y TRASLADOS PRETENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ENWESA OPERACIONES. (Nº 95)

ESCRITO INICIAL.

[41.03.023.095]

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 94, formulada por D<sup>a</sup>. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para la implantación de energía eólica.

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 95, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en relación a los despidos y traslados pretendidos por la dirección de Enwesa Operaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Santander, 16 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.23.004.094]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luisa M<sup>a</sup> Ortiz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 presenta la siguiente interpelación.

[41.03.023.095]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente interpelación.

La regulación de la energía eólica en nuestra Comunidad Autónoma se ha efectuado a través del Decreto 41/2000 por el que se establece el procedimiento de autorización de parques eólicos en Cantabria. Sin embargo, el 6 de abril de presente año se publica la suspensión de la tramitación de nuevos planes directores eólicos; siete meses después de esta suspensión el Gobierno de Cantabria anuncia que se está ultimando una moratoria para la instalación de parques eólicos en nuestra región.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por lo expuesto, se interpela:

En el año 1977 la empresa ENSA, radicada en el municipio de Camargo subrogo los contratos de trabajo de 42 operarios a favor de nueva compañía denominada ENWESA Operaciones. Esta nueva empresa está participada en la mayoría de su capital social por ENSA que a su vez es una empresa pública dependiente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Criterios del Gobierno para la implantación de la energía eólica en Cantabria.

Transcurridos cuatro años de la citada subrogación, la actual dirección de ENWESA Operaciones plantea el despido de una parte de su

plantilla y trasladar fuera de la región a otra parte, lo que implica una reducción de empleo y de capacidad productiva.

La titularidad mayoritariamente pública, mediante la participación de la SEPI y la implicación de SODERCAN en algunas inversiones recientes de ENWESA Operaciones, implican directamente a las administraciones públicas en la viabilidad de esta factoría y el mantenimiento del empleo.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a los despidos y traslados pretendidos por la dirección de ENWESA Operaciones.

En Santander, a 14 de noviembre de 2001

Fdo: Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-Progresistas".

-----

## 5. PREGUNTAS.

### 5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

DISFUNCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA BIBLIOTECA CENTRAL Y PÚBLICA DEL ESTADO EN CANTABRIA Y LA BIBLIO-

TECA MUNICIPAL DE SANTANDER. (Nº 293)

[52.36.036.293]

Presentada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CORRECCIÓN DE ERROR.

### PRESIDENCIA

Advertido error de transcripción en la Resolución de la Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2001, correspondiente a la admisión a trámite de la pregunta con respuesta oral en Comisión, Nº 293, formulada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a disfunción de servicios prestados por la Biblioteca Central y Pública del Estado en Cantabria y la Biblioteca Municipal de Santander, se subsana aquél de la siguiente manera:

En la página 4660, segunda columna, en el texto de la Resolución de la Presidencia, segunda y tercera líneas, donde dice "... admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Juventud ...", debe decir "... admitir a trámite ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte ..."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

\*\*\*\*\*